

Abogado Don D.^o Cornejo Beráncena
en esta Corte como lo a Decretado
en los Empleos que a tenido el Real
Servicio y Adm.^{on} de Justicia desde
Luzes Vanda de la Regalía que como
tal Gobernador Político le compete
en la forma y forma que mas ay
Lugar en dho. Lugar que nombra
por Alcalde mayor de la Ciudad y
Criminal de dha. Ciudad. y Carre
gera y de su jurisdicción al Exce
lente Don Juan Muñoz y le da y dexa
y facultad segun y como lo tiene
el R. M. para que ve y Exerça dho
Empleo en la misma forma que
lo han echo sus Antecesoros Gobernando
a todos los Salarios Dtos. y Emolu
mentos que como tal Debe haver
y gozar sin Limitación de Cosa
Alguna y pide y suplica a dho. y de
nos el du. Real Consejo de Casti
lla se admitan y Agueben e de
nombren y le manden gozar
los Despachos Revenidos para su
Exerçio que el nombren. que para

